

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8911 *MARÍTIMA BOATING LINK IBÉRICA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LANDMASTER NETHERLANDS, B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), aplicable por remisión de sus artículos 55 y 66.1, se hace público que el Socio Único de la sociedad española MARÍTIMA BOATING LINK IBÉRICA, S.L. (Sociedad Absorbente), actuando a su vez como Socio Único de la sociedad holandesa LANDMASTER NETHERLANDS, B.V. (Sociedad Absorbida) han aprobado, con fecha 19 de septiembre de 2016 y 22 de septiembre de 2016, respectivamente, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, que adquirirá, a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro y todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última, en los términos del Proyecto Común de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria suscrito por los administradores de ambas sociedades el 15 de junio de 2016, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de julio de 2016 y en la Cámara de Comercio Holandesa el 23 de junio de 2016.

Los Balances de fusión aprobados se corresponden con los balances de las sociedades intervinientes cerrados ambos a 31 de diciembre de 2015. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2016.

Se hace constar expresamente, conforme a los artículos 43 y 66 de la LME, el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener, de manera gratuita, información exhaustiva sobre las condiciones de la fusión y, en particular, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, el proyecto de fusión, el informe de los administradores de ambas sociedades sobre el proyecto de fusión, las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios y los balances de fusión, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que corresponde a los socios y acreedores, dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Absorbente, MARÍTIMA BOATING LINK IBÉRICA, S.L. (Calle Hermosilla, 30, 28001 Madrid, España), y/o de la Sociedad Absorbida, LANDMASTER NETHERLANDS, B.V. (Herikerbergweg 238, 1101 CM, Ámsterdam, Países Bajos).

En virtud del artículo 44 de la LME, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, a oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último de los anuncios del acuerdo de fusión.

Madrid, 23 de septiembre de 2016.- El Administrador único de Marítima Boating Link Ibérica, S.L. y el Administrador solidario de Landmaster Netherlands, B.V.

ID: A160068373-1

cve: BORME-C-2016-8911